



ALGUNOS ASPECTOS BENÉFICO-SOCIALES DE GUADIX EN EL TRÁNSITO DE LOS SIGLOS XVIII AL XIX.

Antonio LARA RAMOS

1. INTRODUCCIÓN.

La presencia de la Iglesia accitana en el campo benéfico-social no sólo estuvo sujeta a lo que por erección se le encomendó: la atención de enfermos y el cuidado de expósitos, ejercida a través del Hospital Real de Caridad, al que se le agregó en los primeros momentos del siglo XIX el Hospicio o Casa de Misericordia. Hubo también otros campos donde la Iglesia estuvo presente, aportando su ayuda económica o administrando recursos ajenos puestos al servicio de causas benéficas.

Esta labor se apoyaba, de manera firme, en el concepto de caridad cristiana, la cual se convertía en el principal eje filosófico-doctrinal sobre el que se sustentaba cualquier prestación benéfico-social. Las capas más necesitadas de la sociedad accitana eran el punto de referencia para el desarrollo de este concepto de caridad, que, por otra parte, formaba parte del propio ideario de la Iglesia.

Esta línea benéfica estaba muy en consonancia con la que mayoritariamente existía en la España ilustrada. La asistencia social se entiende en este tiempo desde una doble perspectiva. Por un lado, la corriente que concibe a la asistencia como un sistema de beneficencia organizado y controlado por el Estado, en el que la caridad es la principal fuente de financiación¹; por otro, la de quienes abogan por la creación de un sistema de previsión social, en el que destacarían los montes de piedad². En el obispado de Guadix se aplicarán las ideas de la primera corriente, con un protagonismo casi exclusivo de la Iglesia, frente a los grupos laicos de la ciudad.

Pero aquí queremos destacar no sólo los aspectos propios de la doctrina religiosa que introducen a la Iglesia en lo benéfico, como pudiera ser la materialización de la virtud de la caridad a través de las limosnas o la proporción de alimentos. Unas prácticas con las que la Iglesia cubría, con más o menos eficacia, una gran parcela de la atención social, en descargo del Estado, todavía escasamente consciente de su obligación en este terreno. También pretendemos resaltar su papel en otros aspectos donde su presencia era imprescindible, como ocurre en la lucha contra las enfermedades epidémicas, la educación o la construcción de un cementerio, por ejemplo.

Independientemente de quién tuviera el compromiso formal de atender a distintos aspectos sociales, la riqueza acumulada por este estamento y la percepción de diezmos se convertían en un elemento de compromiso para intervenir en todo ello, bien de manera voluntaria, bien a través de disposiciones gubernamentales que lo implicaban forzosa-mente. Era la estructura político-jurídica del Antiguo Régimen la que daba pie a que esto se desarrollase en este sentido: estamento privilegiado y sumamente rico y un Estado, cada vez más consciente de sus obligaciones, que tenía que recurrir a él para poner en práctica toda su política social.

2. LA JUNTA DE BENEFICENCIA.

Ya hemos dicho que el núcleo principal de la actuación de la Iglesia accitana en el campo de la beneficencia lo constituía el Hospital Real, del cual eran copatronos el obispo y el Cabildo catedral, si bien aquí no nos vamos a ocupar de ello, puesto que será objeto de una publicación más extensa. Sin embargo, sí vamos a reseñar algunas actuaciones en las que la ayuda de aquélla fue clave para el desarrollo que tuvieron. Esto ocurriría con la llamada Junta de Beneficencia.

En Guadix, la implicación de la Iglesia, desde el punto de vista benéfico-asistencial, en circunstancias en que era reclamada por los poderes públicos tenía lugar, sobre todo, en situaciones críticas (por ejemplo, problemas de desabastecimiento de trigo para el consumo de la ciudad) y en los momentos en que se constituían las llamadas juntas de sanidad para hacer frente a alguna epidemia o catástrofe natural. Del mismo modo resultó decisiva cuando se creó la Junta de Beneficencia, establecida con un carácter menos esporádico que las de sanidad, las cuales lo hacían cuando había alguna situación o circunstancia fuera de lo habitual, como fueron las noticias de un posible contagio epidémico para la ciudad en diversos momentos de los años finales del siglo XVIII y primeros del XIX.

Los años críticos del inicio del siglo XIX fueron determinantes para la creación de la Junta de Beneficencia. Se erigió ésta como un instrumento institucional para la atención de los problemas de índole social. Estos organismos habían de formarse en las capitales de provincia y en las cabezas de partido, según la orden del Consejo de 27 de agosto de 1804 que hacía referencia a la circular de 26 de diciembre del año anterior. La Junta habría de estar compuesta por el obispo, quien la presidiría, un canónigo, el intendente o juez, un regidor y el procurador síndico. Con ella se pretendía «atender a la rebaja de la 3ª, 4ª ó 5ª parte de rentas de los Colonos de Tierras arrendadas en las Provincias y Pueblos que haian experimentado escasez»³. El Ayuntamiento nombró al regidor Torcuato Serrano y el Cabildo al canónigo Carlos Marín⁴. No obstante, su actividad será prácticamente nula y sólo quedaría de ella la reseña testimonial de su constitución.

Esta idea de la Junta de Beneficencia la recogerá también el corregidor Rafael Aynat en su *Plan de los males físicos y políticos que padece la ciudad de Guadix y Arbitrios que pueden servir para su remedio*⁵, cuyo objetivo era trazar las líneas básicas de actuación que impulsaran todos los órdenes de la vida de la ciudad. Éste la concebía como un organismo para recibir limosnas y gestionar su inversión, en la línea más tradicional como se entendía la asistencia social. La Junta recogería los óbolos o contribuciones que cada cual quisiese hacer, bien por meses, bien por trimestres, y de forma anticipada. Con estos donativos se formaría un fondo para socorrer a las personas necesitadas y mantener a jornaleros pobres, sobre todo en épocas de paro. La inversión en obras públicas, los arreglos de caminos, calles o plazas eran fundamentalmente los previsibles destinos de tales fondos.

En la composición de la Junta, Aynat planteaba algunas diferencias con respecto a lo establecido por el Consejo. En este caso estaría compuesta por el obispo o persona que delegue, dos personas del Cabildo eclesiástico, dos del Ayuntamiento, el síndico personero del común y dos vecinos de respeto y autoridad. Se daba con esta nueva configuración una mayor apertura a la participación del ciudadano, al incluir a vecinos de la ciudad en su gobierno. Esta propuesta para atajar los problemas sociales era muy poco innovadora y recurría a presupuestos muy tradicionales, como era el caso de la caridad, para solucionar situaciones de injusticia social. Lejos quedaban las ideas de *montes de piedad* o de *montepíos*, más progresistas en esas fechas.

En marzo de 1806 el corregidor pedía al Cabildo catedral que nombrase los dos vocales que habían de formar parte de la Junta de Beneficencia⁶. Por su parte, el Ayuntamiento nombraba a Manuel de Oñate y a Manuel Montero. El cuerpo capitular, antes que

nombrar los vocales, comisionó al arcediano Vicente Ramos y al canónigo Castellanos para entrevistarse con el corregidor y conocer los particulares de esa Junta⁷. Esta actitud de cautela estuvo en consonancia con la que también mostró al mencionado *Plan*, que Aynat había remitido a los capitulares en los meses anteriores. Casi a los cinco meses, el Cabildo procederá a nombrar a sus representantes, a la sazón Gabriel López Lorca, tesorero, y José Alfonso Castellanos, canónigo⁸.

La respuesta del corregidor al cuerpo eclesiástico, llevada por la comisión, fue que como arbitrios contaba anualmente con 3.000 reales ofrecidos por el obispo, los 1.500 que el propio Cabildo accedió a enviar «y con algunos otros advitrios, que el tenía pensados»⁹. Esto, evidentemente, denotaba una total falta de previsión, así como el hecho de haber elaborado un plan carente de una base firme. Los comisionados le comunicaron a Aynat que los ofrecimientos del estamento eclesiástico no eran anuales, sino por una sola vez, con lo que todo el proyecto parece que vino a derrumbarse. Incomprensiblemente el corregidor había ideado una Junta para la que contaba con recursos ajenos a su competencia, como eran los eclesiásticos, y sin haber consultado con otros sectores de la ciudad en su elaboración. La eficacia de esta Junta fue prácticamente nula.

Sin la colaboración de la Iglesia era difícil que un proyecto de esta naturaleza saliese adelante. Era mucho su poder, tanto económico como de influencia, sobre todo en ciudades medianas, y un riesgo no contar con ella para aquellos planes que implicaban el compromiso de la población y el desembolso de dinero. Este fracaso de Aynat contrastará con los éxitos que se pudieron alcanzar en otras parcelas sociales, donde el estamento eclesiástico aportaba su ayuda.

3. LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS.

Al igual que para la Junta de Beneficencia, la presencia de la Iglesia se hacía imprescindible en el caso de la lucha contra posibles brotes epidémicos. Su colaboración resultaría capital para controlarlos o combatirlos.

Bien es verdad que en el XVIII la enfermedad comienza a controlarse, pero todavía no se ha alcanzado el control de las epidemias que, cuando se presentaban, había que combatirlas durante algún tiempo, antes de conseguir que disminuyera la alta tasa de afectación. En España el esquema epidémico durante la Edad Moderna es de peste hasta finales del XVII, viruela y fiebre amarilla en el XVIII y cólera en el XIX¹⁰. Junto a ellas, proliferan otras enfermedades, menos temibles, pero que producían también estragos entre la población¹¹.

Los brotes de enfermedades contagiosas eran frecuentes, alcanzando en ocasiones la dimensión de epidemia. La falta de recursos higiénicos y sanitarios jugaba a favor de ella. Lo habitual, en caso de alarmante extensión de una enfermedad, era el recurso de los cordones sanitarios, que dejaba aislada una región y «prácticamente condenada a su destino y con sólo la esperanza de que las draconianas medidas que se acaban de introducir en ella permitieran al mayor número de sus habitantes sobrevivir a la dura prueba que les esperaba»¹². Las personas, los alimentos, las mercancías del lugar infectado sufrían una obligada cuarentena.

En 1774 se produce en Alcudia un brote de la denominada enfermedad del *tabardillo*, cuyos síntomas se manifestaban con «calenturas malignas petechiales» y manchas. La fuerza con que irrumpe la enfermedad hace que, al dirigirse al Consejo de Castilla una representación por parte de Antonio Joaquín Fernández, abogado de los reales Consejos,

regidor perpetuo y gobernador de Guadix, se exprese que «fallezen las familias enteras»¹³. Para atender a los enfermos el gobernador ordena que asistan el médico de La Calahorra, Gerardo Gisbert, y Antonio Lucas Mendal y Villalba, médico titular de Guadix. Se intenta con insistencia que la enfermedad no pase a Exfiliana y Guadix, algo que resultaría del todo imposible pues tres años después encontramos cómo atacaba a los vecinos de esta última población.

Hasta finales de junio la fuerza contagiosa de la enfermedad está muy activa, remitiendo en los meses de julio y agosto. Las medidas adoptadas para combatirla, al margen de las puramente médicas, se centraron en «que todos los vecinos, sin excepcion de personas, en el término de veinticuatro horas tengan limpias las calles, casas y corrales de toda ynmundicia y extiercol, conduciéndolo á sus tierras a el campo y a la maior distancia posibles excusando toda putrefazion y para el mismo intento lleven los cerdos á los corrales fuera de la poblacion, e introduscan en esta el ganado bacuno, quemen continuamente sus excrementos y por vecindario baian conduciendo cada un día doze cargas de nebro y se quemen asi mismo en la plaza, calles y alrededor de la villa, teniendo en las casas vinagre con Juncia, resina de dicho nebro y otros preparativos que se le fuesen adbirtiendo»¹⁴.

La frecuencia con que se producían este tipo de enfermedades, como la del *tabardillo*, inducía a considerarlas como propias de los meses de verano. Sólo cuando su ataque a la población era grande cundía la alarma. No obstante, siempre se mantenía la atención despierta ante la magnitud que pudieran alcanzar y el riesgo de que derivase en una epidemia. Finalizando 1775 surgía un brote en Baza y desde la Chancillería se ordenaba al corregidor para que le mantuviera informada semanalmente sobre la enfermedad y sobre los medios y medidas adoptados para combatirla¹⁵. La información que se remitió desde esa ciudad versaba sobre la escasa incidencia de la enfermedad.

Algunos años después, 1786, la enfermedad que se cebaba en la comarca de Guadix era la de *tercianias o fiebres intermitentes*. De igual manera se había declarado en Granada, donde la padecieron 5.827 personas, es decir, el 10,23 por ciento de la población de la ciudad¹⁶. En la zona de nuestro estudio atacó con gran fuerza a la población, lo cual fue uno más de los innumerables motivos por los que se recurría en rogativa al patrón San Torcuato. Las capas más desfavorecidas se vieron atacadas con más virulencia, como es obvio, por sus deterioradas condiciones de vida y la falta de recursos y alimentos para combatirla¹⁷. Para luchar contra este mal se facilitaron ayudas desde las distintas instituciones. El Ayuntamiento había mandado sacar 9.000 reales de los caudales del pósito, en calidad de reintegro de los Propios. Algo antes, el obispo Lorca había iniciado sus aportaciones a la atención de los enfermos pobres y, dada la magnitud que había alcanzado la enfermedad, se dirigió al Cabildo catedral para que también ayudase en esta empresa. A tenor de esto, el Cabildo optó por aportar otros 9.000 reales de los caudales de fábrica mayor, décima sexta¹⁸ y del Hospital Real a partes iguales, poniéndolos en las manos del obispo para su distribución¹⁹.

Las epidemias seguirían afectando a unos lugares más que a otros en el territorio nacional. Las zonas costeras eran las que más riesgo tenían de sufrir los brotes epidémicos, mientras que en zonas del interior las posibilidades eran menores, sobre todo si se mantenía un relativo cuidado y control de todo lo que provenía de tales lugares. Los casos de Málaga o de Cartagena eran un ejemplo de estas zonas de riesgo. Así, las noticias de epidemias en la comarca de Guadix se producían de manera más esporádica y no será hasta el nuevo siglo cuando encontremos otro instante en la incidencia de una enferme-

dad a gran escala en esta zona.

Las noticias de la epidemia de *fiebre amarilla* que atacaba a los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén en el verano de 1800 sirvieron para que se tomaran las precauciones necesarias para evitar el contagio. La virulencia de la epidemia y las reiteradas noticias que se reciben de los estragos que causa en otros puntos de Andalucía determinó la necesidad de constituir una Junta de Sanidad que coordinase las labores de prevención y de lucha contra la enfermedad. La Junta habrían de formarla representantes del Ayuntamiento, los jueces eclesiástico y real y los representantes que designase el Cabildo catedral²⁰. La primera medida que se tomaba era la instalación de un lazareto, pero había que equiparlo, y para ello era necesaria una cierta cantidad económica. Se recurre a las *inagotables* arcas de la Iglesia, solicitando a su Cabildo los caudales necesarios y, más concretamente, que saliesen de las obras pías²¹. Como casi siempre, se acordaba que cada estamento contribuyese con la mitad de los costos. Otros inconvenientes vendrían a sumarse en tan delicado momento, nos referimos a la escasez de personal médico, pues Andrés de Torres contaba ya una edad muy avanzada y Juan de Dios Ayuda renunciaba a la plaza para dirigirse a Madrid. Esto llevó a ambos Cabildos a la búsqueda urgente de otro médico. No obstante, la enfermedad no llegó a afectar a la región, las medidas adoptadas por la autoridades locales y provinciales surtieron efecto por el momento.

Dos años después la epidemia atacaba, con más virulencia a la población joven, y se extendía en septiembre con gran rapidez. Se podría decir que había permanecido en Cádiz durante este tiempo hasta que alcanzó a contagiar a la mayor parte de las ciudades andaluzas y algunas levantinas en 1804²².

La *fiebre amarilla* que se padece en Málaga en 1803 provoca que el capitán general del reino de Granada comunique el 26 de diciembre que se cierren las comunicaciones con aquella ciudad. De nuevo, se crea la Junta de Sanidad, que no tardará mucho en disolverse al remitir el brote epidémico malagueño. Sin embargo, una oleada de enfermedades que se producen en Granada insta, tras las órdenes de capitán general a la sazón presidente de la Junta Provincial de Sanidad de la ciudad de Granada, la constitución de la Junta de Guadix para preservar a este vecindario de un posible contagio. En aquella ciudad, metidos ya en 1804, la epidemia afectó con gran fuerza, pero el saldo de óbitos fue muy bajo, llegando tan sólo a 306 fallecidos (185 varones y 121 hembras)²³. En la comarca de Guadix no tuvo una incidencia reseñable, sin que hayamos encontrado en la documentación consultada referencia a la afectación en esta zona.

La epidemia que atacaba Málaga en agosto de 1804 alertó la publicación de un bando del capitán general del reino de Granada para que se preservasen las poblaciones de las enfermedades contagiosas de aquella ciudad. Se vuelve a constituir la Junta de Sanidad en Guadix, en ella el Ayuntamiento nombró a Manuel Montero y Josef Aguilera y el Cabildo catedral al chantre Pablo Ruiz López y al director del recién creado Hospicio el canónigo Carlos Marín²⁴. Continuaba la sempiterna presencia de lo eclesiástico en todas las facetas de la vida de la ciudad.

4. LAS OBRAS PÍAS.

Una sociedad benéfica, como la que nos ocupa, en la que la caridad se entiende

como el cumplimiento de un precepto cristiano dirigido a los más desfavorecidos, había encontrado en la fundación de obras pías el modo de tranquilizar su conciencia y, de camino, proporcionar efímeras limosnas a individuos y grupos sociales pobres o marginados. No cabe duda de que nos encontramos en la sociedad de los siglos del XVI al XVIII al prototipo de mentalidad benéfica -atención a los pobres y enfermos, generalización de la limosna, fundación de obras pías, legados, etc.-, producto esencialmente de la profunda penetración de los preceptos cristianos en todas las capas sociales.

Las ciudades contaban habitualmente con un ejército de pobres, menesterosos, mendigos o huérfanos que sobrevivían gracias a las limosnas, pequeños trabajos remunerados o de la caridad pública. Se daban, de este modo, las condiciones idóneas para excitar el sentimiento caritativo de unas personas que, antes de morir, querían poner remedio a las miserias de unos pocos, aunque fuese por un solo día. Al sentido de la caridad temporal, durante la vida del fundador o fundadora, se unía el sentido de la eternidad que cobraba la obra después de la muerte, con la perdurabilidad durante siglos, propio todo ello del concepto religioso de vida eterna. Era el producto de una mentalidad defensora a ultranza de la estructura social establecida que pretendía poner en cura, a su manera, las llagas que permanentemente poseía el cuerpo social.

Los pobres, los huérfanos, los presos, las doncellas pobres, eran los objetivos preferidos por estas iniciativas de beneficencia privada. Pero no faltaban las obras que proporcionaban la dote a una monja o becaban un estudiante para pasar a Granada a estudiar leyes. Las obras pías eran de gran variedad y de prolífica fundación territorial. Lo mismo las encontramos fundadas en una catedral, que en una parroquia o en el Ayuntamiento. Con ellas se movía un importante remanente de riqueza, pues, aunque fueran de cuantía muy pequeña en la mayoría de los casos, eran por el contrario muy numerosas. Su carácter jurídico, fundadas casi siempre sobre posesiones territoriales, inmovilizaba un gran contingente de tierra que debía permanecer sujeto a la obra pía y a los que fuesen sus patronos durante un tiempo inmemorial.

Las obras pías deberíamos entenderlas como una forma de capitalización destinada a obras sociales. Una gran parte de este capital estaba controlado por la Iglesia. Frente a ello, surgieron otras alternativas -ya citadas-, como eran los *montes de piedad* o *montepíos*. Un capital que se detraía de posibles inversiones en otros campos, aunque ésta se trate de una cuestión susceptible de innumerables matizaciones que nos sacaría del objeto de nuestro trabajo.

La lista de obras pías existentes en la diócesis accitana era muy extensa. Unas estaban depositadas en el obispo, otras en el Cabildo catedral, muchas en distintas parroquias de las poblaciones del obispado y las había, asimismo, que estaban bajo la custodia del poder civil, aunque eran las menos y en gran parte compartiendo el patronazgo con instituciones eclesiásticas.

Veamos cuáles eran las obras pías dependientes del deán y Cabildo de la catedral de Guadix²⁵:

Cuadro nº 1

OBRAS PÍAS	FECHA ESCRITURA	OBJETO
Hernán Marín	11-noviembre-1530	Casar doncellas.
Beatriz de Balboa	22-enero-1560	Casar huérfana.
Chantre Ahumada	15-diciembre-1561	Casar huérfana.
Tesorero Peregrín	3-junio-1567	Reparto a pobres.
Oro de Cisneros	29-enero-1601	Reparto a pobres.
María de Urrutia	15-marzo-1642	Cera para Santísimo.
María de Urrutia	15-marzo-1642	Sacar presos.
Racionero Aguirre	15-agosto-1676	Pobres enfermos.
Racionero Aguirre	15-agosto-1676	Dote de monjas.
Prior Villa	24-marzo-1734	Pobres vergonzantes.

Estas obras constituían una parcela más, dentro del abanico de fórmulas con que se efectuaban distintas prestaciones sociales a los grupos más necesitados. Como en otras cosas, la Iglesia, aunque no instituía directamente esta forma de beneficencia, sí la controlaba. El fundador o fundadora dejaba establecido todo un formulario de cómo había de administrarse la prestación, personas a las que se dirigía, fechas de entrega de la limosna, condiciones exigibles para acceder a ella, etc. El estamento eclesiástico, por su parte, tenía la potestad de administración de los bienes legados para tal fin y, casi lo más importante, la persona o personas beneficiarias de la obra.

Por lo tanto, de nuevo la Iglesia controlaba otro sector de la beneficencia. Y de nuevo, la influencia social de este estamento cobraba más importancia. Con esta otra parcela de la asistencia social volvía a convertirse en salvadora de causas difíciles. Los más necesitados, las personas que no contaban con nada, encontraban efímeros alivios siempre en el mismo lugar. Los demás, los que alcanzaban un nivel suficiente para subsistir, volaraban esta dedicación y amparo que aquéllas recibían de los servidores de la religión.

Al incremento del poder de cobertura social del instituto religioso habría que unir el aumento de su poder económico con la administración de los bienes que sustentaban la solvencia de las obras. Aunque el estamento no se convertía en propietario de nuevos bienes, es como si lo fuera, pues disponía con entera libertad en cuanto a administración de unas propiedades que iban a estar bajo su control durante siglos. La única traba es que parte del producto generado debía repercutir en el objeto de la fundación de la obra y escapaba al diseño particular del eclesiástico.

Todas las condiciones para la aplicación de la obra pía estaban recogidas en la escritura de fundación. Las cláusulas de las escrituras fueron mencionadas en más de una ocasión cuando se presentaban problemas de aplicación de la obra, o cuando fueron objeto de enajenación en los años finales del siglo, o sus bienes y productos pasaron a tener un destino diferente al que había expresado su fundador.

La dotación de algunas de ellas tenía un objetivo eminentemente religioso, como la de María de Urrutia cuyo propósito era dotar de cera al Santísimo Sacramento «todos los años perpetuamente»²⁶. En esta ocasión, la repercusión social de esta obra era prácticamente

nula. Otras se reservaban para dotar a una monja que entrase en un convento, aunque no siempre se cumplía con la dotación completa y había que reclamar el resto; esto ocurrió con la dote de Juana Martínez García, elegida el 3 de julio de 1784 por el Cabildo catedral para disfrutar de los crecidos 800 ducados de la obra del racionero Aguirre, entregándole 400 a cuenta, mientras que del resto pareció olvidarse, hasta que la abadesa del convento de Santa Clara, María Teresa de Cánovas, lo recordó después de más de tres años²⁷. Luego estaba el grupo de obras pías -la de Hernán Marín, Beatriz de Balboa, del chantere Antonio de Ahumada o del racionero Juan de Aguirre- que tenían como finalidad el casamiento de una doncella o una huérfana cada año con «la cantidad que produxere la obra pía».

En estas dos últimas clases de obras la cobertura social estaba muy restringida y amparaban situaciones personales de un casamiento o el ingreso en un convento. Según la obra de Hernán Marín el procedimiento a seguir era «nombrar el día primero de Septiembre para que se case en el día de San Miguel de cada un año una Doncella Pobre de esta dicha Ciudad, que sea honesta, y de buena Vida, y de limpia y buena generacion»²⁸. En agosto de 1804 se presentaron dos memoriales de sendas huérfanas, Joaquina Ruiz de la parroquia de San Miguel y Thomasa de Mesa de la del Sagrario, pidiendo que se les nombrase en alguna obra pía para dotar huérfanas «que tomen estado de Matrimonio», el cual «no habían podido verificar las susodichas a causa de su infelicidad y pobreza»²⁹. A Joaquina se le dio la obra pía de Hernán Marín que ascendía a 300 reales por tocarle en suerte, mientras que Thomasa debía esperar hasta ver si había fondo en esa obra para una dotación más, si no lo había se le libraría de la obra que fundó el chantere Ahumada.

Las obras que tenían una mayor repercusión eran las que destinaban su producto al reparto entre los pobres o los enfermos. Casi todas presentaban ciertas exigencias sociales a los beneficiados de la prestación. Las personas pobres habían de ser «honestas de buena vida y fama»³⁰ para la obra del tesorero Cristóbal Peregrín, por su parte, para el racionero Aguirre o el prior Isidro José de Villa los pobres habían de ser «vergonzantes». Nos imaginamos que se refiere a aquéllos que causaran vergüenza y rubor o remordimiento a los convecinos por su situación. El reparto se debía hacer en la obra de Peregrín el día de Pascua de Navidad a naturales de Guadix, la de Villa en Pascua del Espíritu Santo. El producto de la obra del regidor Cisneros se repartiría en distinta especie según las circunstancias del año; decía así la escritura: «Y lo que de ello (el caudal) procediere se reparta, y de á Pobres necesitados de esta Ciudad repartiendo el año que fuere necesitado en trigo, y el año que fuere de enfermedades en enfermos para los regalar en sus enfermedades; y esto sea a parecer, y destribucion de los Señores Obispo, Dean, y Cavildo, y de seis Regidores mas antiguos del Ayuntamiento de esta Ciudad á los quales asi mismo dexo por Patronos»³¹. Esta obra pía socorría a los pobres en la Pascua de Resurrección. Los pobres acudían el día de Resurrección a las puertas de la casa obispal, a las de los canónigos y las de los seis regidores para que les entregaran su cuota de limosna. Esa obra era una de las más celebradas y más conocidas entre «los infelices del Pais».

La obra pía de presos, por deseo de su fundadora María Urrutia, se destinaba a sacar de la cárcel a personas que estuviesen condenadas por deudas, satisfaciendo las mismas en Pascua de Navidad de cada año³². En cabildo eclesiástico de 7 de diciembre de 1686 se optó porque se repartiese dicha obra en el día de la Encarnación. Esta medida estuvo motivada por los continuos abusos que se generaban entre muchos individuos que contrayendo deudas se entregaban voluntariamente a la justicia para ser detenidos y encarcelados, después recurrían a la clemencia de esta obra pía para saldar la deuda. Evidentemente, esta práctica alertó a los administradores de la obra y determinaron que la

redención del recluso se hiciese en un día concreto, el de la Encarnación, y que se excluyesen del disfrute de las prerrogativas de la obra a los deudores que se entregaban voluntariamente a la justicia, tratando de evitar de esta forma que proliferara esa práctica picaresca.

Con arreglo a ese proceder, no tuvo el Cabildo reparos en negar al caniculario Francisco Sánchez en 1782 su solicitud de acogerse a esta obra pía, puesto que se había presentado voluntariamente a la justicia. Pero había algo más, el órgano capitular sintió cierta indignación hacia el caniculario y acordó que si para el día de la «Natividad de Nuestra Señora» no se presentaba a ejercer su empleo se daría éste por vacante³³.

La vinculación que la obra pía tenía con los Propios de la ciudad y la participación que se le daba al corregidor para estar presente en la liberación del preso o presos, motivó un ligera disputa en 1786 entre éste y el Cabildo eclesiástico, pues pretendió alcanzar más prerrogativas de las que le concedía el contenido jurídico de la obra. Ante ello, el Cabildo reafirmó su papel de único patrono de la misma y con competencia para discernir el preso que había de salir a la calle³⁴.

La obra de Oro de Cisneros era posiblemente la mejor dotada. El reparto de su producto entre tantas personas, para que a su vez distribuyeran las limosnas entre los pobres, era una señal inequívoca de que había mucho que repartir. Las posesiones de esta obra eran cuantiosas y su producto de gran notoriedad. Las demás no pasaban de unas cuantas fanegas de tierra. En el cuadro nº 2 podemos comparar las tierras de algunas obras pías y la renta anual de las mismas a través del arrendamiento.

En ninguna de las otras obras pías las posesiones territoriales eran tan grandes como en la de Oro de Cisneros, ya que poseía más de 62 fanegas de tierra, destacando la considerable extensión de 41 fanegas del pago de Bertillana. En cuanto a la producción, las diferencias eran las mismas, un renta anual de 198 fanegas de trigo (superior a las 200 en muchos años). Sólo se le aproximaba la obra para dote de monjas del racionero Aguirre con 68 fanegas de trigo y 34 de cebada, una cantidad ciertamente importante que podía acumular una dote de 800 ducados.

Esta importancia cuantitativa de la obra de Cisneros fue la que despertó la agriada polémica en torno a ella cuando el monarca determinó -R.C. de 22 de enero de 1804-, junto a otros bienes, incluirla para la financiación del Hospicio. Una polémica que llevó a algunos capitulares a resistirse a su entrega a éste.

Cuadro nº 2

SITUACIÓN			ARRENDAMIENTO*	
OBRAS PÍAS	TIERRAS	(lugar o pago)	Trigo	Cebada
Hernán Marín	1/2 suerte	Lanteira	3-00-0	--
María de Urrutia	1/4 suerte	Lanteira	2-00-0	--
María de Urrutia	Poio	Tejares	--	1-00-0
Prior Villa	Tierras	Cortijo Faugena	9-06-1	9-06-1
De pobres enfermos	1/2 suerte	Ferreira	8-00-0	--
	7-08-2	Rbla Paulenca	23-00-0	--
	Poio	Hoya de Añasco	3-00-0	--
Aguirre (dote de monjas)	8 fanegas	Hoya de Añasco	14-00-0	--
	**	Chiribaile	23-00-0	22-00-0
		Molino Acho	10-06-0	--
	---	Cortijo Arquijo	3-00-0	3-00-0
	9 fanegas	Hoya de Añasco	18-00-0	9-00-0
Oro de Cisneros	41-03-0 fgas.	P. Bertillana	120-00-0	--
	7 fanegas	Noguera D. Pedro	25-00-0	--
	7-07-2 fgas.	Ermita S. Antón	28-00-0	--
	6-06-0 fgas.	P. Bertillana	22-00-0	--
	Poio	Los Tejares	3-06-0	--

* En fanegas, celemines y cuartillos.

** Tierras, viña y huerta.

FUENTE: A.H.D.G.: C-3163. *Relación de las tierras de los caudales de esta Santa Iglesia, personas que las tienen arrendadas y días en que cumplen sus arrendamientos.*

Con la R.C. de 25 de septiembre de 1798 se producía la enajenación de todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, cofradías, memorias y otros y, entre ellos, de obras pías. A partir de ese momento se inicia un proceso de dismantelación de este sistema de beneficencia privada. El Cabildo catedral se personó en las subastas y consiguió adquirir muchas de las obras pías y memorias enajenadas. Aunque la orden colocaría los caudales obtenidos en la Caja de Consolidación de vales, con un rendimiento del tres por ciento, con la medida se iniciaba el principio del fin de las obras pías. Después, todo serían problemas cuando desde dicha Caja se retrasaran los pagos de los réditos y no se pudiese cumplir con puntualidad con las finalidades de cada obra.

El valor de las tierras de la obra de Oro de Cisneros fue puesto en manos del comisionado del Real Fondo de Amortización de la ciudad, Benito Merino Pinillos, el 20 de octubre de 1799, importando los réditos anuales que habían de abonarse 10.578,20 reales³⁵. En otros casos, la dotación de misas de Petronila del Castillo, fundada sobre unas casas en Madrid, se entregarían a Merino Pinillos el 13 de agosto y sus réditos importarían 7.087,12 reales.

Hacia mayo de 1801 aún no se habían satisfecho los réditos de la obra de Cisneros y de dotación de misas de Petronila. El Cabildo catedral tuvo que reclamar las cantidades

de ambas. El retraso perjudicaba a «los infelices pobres de esta Ciudad» que carecían, de esta forma, de las limosnas que se les suministraban, y se resentía «el alma de la expresada fundadora»³⁶. Algunos meses después la situación permanecía de la misma manera, con un retraso ya de dos años en el abono de los réditos³⁷. Evidentemente, esto significó un duro palo para el cumplimiento de los fines de cada obra. El final de la mayoría de ellas, por no decir todas, fue terminar engrosando los fondos que se asignaron a la Casa de Misericordia.

Estas obras pías o las limosnas que entregaban los propios eclesiásticos y algunos particulares cumplían una función social que, como ya se ha dicho, encajaba perfectamente en la sociedad del Antiguo Régimen, muy imbuida por una mentalidad asistencial y caritativa de fuerte convicción.

5. LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO.

Hemos podido comprobar en los apartados anteriores cómo la Iglesia accitana extendía su campo de influencia a otras parcelas importantes de la vida benéfico-social de la ciudad y su partido. En todas ellas, con o sin la tutela directa del estamento eclesiástico, su aportación era capital para la viabilidad de cualquier problema. Posiblemente, uno de los ejemplos más claros de la imprescindible contribución clerical a la solución de un proyecto lo tengamos en la construcción del cementerio.

La edificación del cementerio es una cuestión que se suscita con la llegada del nuevo siglo. Los cementerios respondían a unos planteamientos de higiene pública y universalidad. Higiene pública, pues era conveniente sacar del casco urbano de las ciudades y pueblos los enterramientos; universalidad, porque el cementerio serviría para enterrar a todas las personas de la localidad sin distinción de estamento o clase³⁸. Todo el proceso del cementerio de Guadix se gestiona desde la Junta de Sanidad de esta ciudad³⁹. Pero, para su materialización, la aportación económica de la Iglesia se hacía indispensable. Esta aportación se efectuaría desde las fábricas de las parroquias de la ciudad y la fábrica mayor de la catedral.

Desde la Junta de Sanidad se aceleraron los trámites para que la construcción fuese lo más rápida posible, habiendo sido aprobadas las diligencias de reconocimiento y los planes de ejecución del panteón. El 13 de octubre de 1805 la Junta se dirigía al nuevo obispo Marcos Cabello alertándole de la urgente necesidad de cumplir la órdenes reales sobre la construcción del cementerio general. Sólo faltaba que desde el estamento eclesiástico se realizara la aportación económica precisa para sufragar gran parte de las obras a realizar. Para ello, las parroquias habían de aportar su cuota correspondiente, pero éstas estaban con pocos recursos y todas las miradas se dirigieron al Cabildo catedral para que anticipara el dinero⁴⁰.

En estos momentos los caudales de la catedral habían tenido que responder a muchos frentes y la liquidez no era la más idónea para otro nuevo desembolso⁴¹, no obstante se acudió con fondos de fábrica mayor. Sin embargo, la mayor duda que se experimentó entre los capitulares fue la del terreno elegido para ubicar el cementerio, a saber, una haza en el paraje de San Antón. Primero, porque se le consideraba «no ser el mas conforme y proporcionado al espíritu de las Reales Ordenes que tratan de Cementerios, y por su situacion contrario a la salud publica, por no ser de la mejor ventilazion»⁴²; segundo, porque el lugar era una de las fincas útiles a la fábrica mayor y, por lo tanto, se le privaría de parte de las rentas con que se sostenía el culto⁴³. Otro argumento que esgrimía el

Cabildo en contra del lugar elegido era el de su cercanía a la fuente de San Antón, surtidora de agua a la población, pues podría viciar el agua en perjuicio de la salud pública⁴⁴.

El obispo Marcos convino en todo con las opiniones y razones expuestas por el Cabildo respecto al sitio que se había fijado para la construcción del cementerio⁴⁵. Como alternativa a este lugar se proponía el cerro del Colmenar, situado por encima de la Ermita del Conde, lugar que le pareció bien a la Junta de Sanidad. El corregidor Aynat le expone al prelado la conformidad de la Junta sobre el lugar elegido por los catedralicios, a lo que se sumó el facultativo Juan Solsona⁴⁶.

El plan estuvo formado por Antonio Gómez, maestro de obras, y Cayetano Segura, calificado por el Cabildo eclesiástico como un *aficionado*, y copiado del primer proyecto que se había hecho para su instalación en el terreno de San Antón. El Cabildo se quejaba de que no se hubiese ejecutado por maestro académico conforme a las reales órdenes expedidas sobre cementerios, ni tampoco aprobado por la Real Academia⁴⁷.

Las obras consistían básicamente en el allanamiento del cerro donde se ubicaría, el levantamiento de una cerca, la construcción de una capilla y la división que había de distinguir el depósito de los eclesiásticos. El coste estimado de las mismas se cifró en 58.210 reales, que habría de repartirse entre la fábrica mayor y las parroquias⁴⁸. Esta cantidad se reclamaba con cierta urgencia desde la Junta de Sanidad al Cabildo catedral tiempo después, pues pasados ya los cuatro primeros meses de 1806 no se había realizado ningún trabajo de construcción. Las tensiones entre Junta y Cabildo pronto iban a aflorar, lo cual dilataría aún más la materialización de este tema.

Por lo pronto, desde el Cabildo se insistía en que, si bien se iba a realizar el repartimiento solicitado desde la Junta, ésta les remitiese el plan delineado por maestro arquitecto y la pertinente aprobación del Supremo Consejo⁴⁹. Así se les remite a los capitulares, pero transcurren tres semanas de silencio sin que se produzca la menor diligencia al efecto y, por lo mismo, sin que se diera comienzo a la erección de la cerca. La respuesta del corregidor y presidente de la Junta, Rafael Aynat, se efectúa en términos contundentes: «recordar como lo hago á la atenzion de V.S.I. se sirva dar las mas prontas, y eficazes Providenzias para que inmediatamente se prozedá á la mencionada construccion, señalando Maestros que dirixan la obra con el hapresto de quantos Materiales necesiten»⁵⁰.

En el fondo existía un problema económico subyacente que se remontaba a dos años antes cuando el Cabildo catedral hizo un préstamo a la ciudad de 120.000 reales para atender las necesidades de grano y suministro de pan de la población. Ahora, el órgano catedralicio pensaba que era el momento propicio de que se le reintegrara y, por consiguiente, consideraba pertinente detraer del préstamo la parte que sirviera para atender los gastos de la construcción del cementerio. La ciudad ante esta petición aducía que ésta era una coyuntura difícil para hacer frente al préstamo, pues de las últimas reales órdenes recibidas se había de aportar la parte que correspondía a los treinta y cuatro millones solicitados desde la corona a los caudales de Propios de todo el reino para atender a las necesidades perentorias de la Hacienda estatal, y que prohibían terminantemente que de dicha masa se sacase cantidad alguna.

Con estos presupuestos el corregidor volvía a reclamar que el Cabildo diese las inmediatas providencias para facilitar la construcción de la cerca, y manifestaba asimismo la imposibilidad de devolver, ni aún una parte, del préstamo de los ciento veinte mil reales.

No quedó muy convencido el cuerpo eclesiástico con las explicaciones dadas desde la ciudad. Se asumían las restricciones que vertían las reales órdenes, pero se criticaba al

corregidor porque ellas le sirviesen de excusa para atender la deuda y que no tuviese en cuenta la excepción que recogía la escritura otorgada para la formalización del préstamo: «se consignan para pago de los ciento veinte mil reales los frutos del Cortijo de las Dehesas», vencidos en el año anterior y que todavía no se habían vendido y, en consecuencia, «ni pueden, ni deben llamarse caudal o existencia de Propios y sí de este Cavildo ó de los caudales, que prestaron como Dueños de dichas rentas»⁵¹. En estas circunstancias el Cabildo manifestaba la «imposibilidad física» de dar el dinero que se necesitaba para la construcción del cementerio, puesto que las fábricas no tienen más fondos que los necesarios para atender a los gastos de las iglesias⁵².

Estos pensamientos no vinieron sino a aumentar el clima de tensión ya existente. El poder civil, representado en Aynat, amenazaba con «dar cuenta a el Consejo». Exigía ahora al estamento eclesiástico que «se esfuerze á proporcionar con la maior promptitud caudales suficientes para construir el Zementerio»⁵³. El Cabildo volvía a su insistente argumento de la «imposibilidad física en que esta este Cavildo de proporcionar por mas esfuerzos que haga, caudales suficientes», si el Ayuntamiento no llegaba a satisfacer la deuda o, al menos, el valor de las rentas en granos del cortijo de las Dehesas del año anterior de 1805.

En este tira y afloja se estuvo durante un tiempo más. Al final la construcción del cementerio no fue una realidad, hubo que esperar algunas décadas más para que la empresa se llevara adelante.

6. CONCLUSIONES.

La actuación de la Iglesia de Guadix en distitos campos de la vida benéfica y social de la ciudad resultaría capital para que fuese posible la consecución de los objetivos pretendidos en cada caso. Esto ya nos demuestra la relevancia que este estamento alcanzaba en la sociedad de su tiempo.

De todo estás páginas que acabamos de leer podemos inferir dos consecuencias, ya apuntadas en otros momentos, la primera, que el pulso de poder fue una constante entre los sectores clerical y laico de la ciudad y, la segunda, que la aportación de la Iglesia era fundamental para sacar adelante un proyecto.

¹ En esta corriente cabe mencionar a Sempere y Guarinos, Cortines y Andrade, Meléndez Valdés o Pedro Joaquín de Murcia.

² En esta otra corriente se podrían incluir intelectuales de la talla de Cabarrús o Jovellanos.

³ Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.G.): Caja-968. Oficio dirigido por la ciudad al Cabildo catedral. Su fecha, Guadix a 30 de octubre de 1804.

⁴ A.H.D.G.: Libro de Actas Capitulares (LAC) nº 36. Cabildo del 31 de octubre de 1804. Folio 494 vuelto (vto).

⁵ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.): *Consejos*, legajo 2530-15.

⁶ A.H.D.G.: C-3409. Oficio del corregidor Rafael Aynat al Cabildo catedral de Guadix. Su fecha, Guadix a 5 de marzo de 1806.

⁷ A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del martes 11 de marzo de 1806. Folio 637 vto.

⁸ A.H.N.: *Consejos*, leg. 2530-15. Acuerdo de los Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix. Su fecha, Guadix a 23 de julio de 1806.

⁹ A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del sábado 15 de marzo de 1806. Folio 640.

¹⁰ NADAL, J., *La población española (siglos XVI a XX)*. Barcelona, 1976, p. 116.

¹¹ Entre ellas: el gálico, la sarna, la lepra, la disentería, el sarampión o la tiña.

¹² SANZ SAMPELAYO, J., *Granada en el siglo XVIII*. Granada, 1980, p. 245.

¹³ A.H.N.: *Consejos*, leg. 674-24

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ A.R.Ch.Gr.: 321-4419-50.

¹⁶ SANZ SAMPELAYO, J., *Op. cit.*, p. 278.

¹⁷ Otros con mejores posibilidades económicas no tuvieron que depender de la caridad pública. Así el rector del Hospital Real, Gerónimo Ximénez, se vio afectado por esta enfermedad y solicitó al Cabildo catedral permiso para ausentarse durante treinta días a «mudar de aires» como le había aconsejado el médico y tomar las aguas agrias de Pórtugos.

¹⁸ Este caudal correspondía a la contribución que los diezmos del obispado habían de efectuar por mandato real para sufragar los gastos de la obra de la catedral. La contribución fue de una octava parte de los diezmos desde 1713, pero en 1763 se rebajará a una décimasexta parte de los mismos.

¹⁹ A.H.D.G.: LAC nº 32. Cabildo del jueves 5 de octubre de 1786. Folio 386.

²⁰ Para formar parte de esta Junta el Cabildo designó a los señores canónigos doctoral y magistral. Pero se dio una curiosa circunstancia y es que casi la mitad de los capitulares se hallaban imposibilitados para muchas funciones, bien por su edad, bien por sus enfermedades. Por ello, se recomendó a la ciudad que las reuniones de la Junta de Sanidad se celebrasen después de las horas de coro, a fin de paliar la mencionada falta de individuos.

²¹ A.H.D.G.: C-3136. Carta de la ciudad al Cabildo eclesiástico. Su fecha, Guadix a 6 de octubre de 1800.

²² NADAL, J., *Op. cit.*, p. 117.

²³ AREJULA, J.M., *Breve descripción de la Fiebre Amarilla padecida en Cádiz y pueblos comarcanos en 1800, en Medina-Sidonia en 1801, en Málaga en 1803, y en esta última plaza y varias otras del Reyno en 1804*. Madrid, 1806. Citado en NADAL, J., *Op. cit.*, p. 118.

²⁴ A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del 30 de agosto de 1804. Folio 483.

²⁵ A.H.D.G.: Varios libros, C-20. *Libro de las Posesiones y censos perpetuos y al redimir que tiene en propiedad las obras pias de que son patronos los señores Dean y Cabildo de la Santa Yglesia de esta ciudad de Guadix*. 1735.

²⁶ De toda la cera, la que era blanca habría de ponerse parte en la catedral el Jueves y Viernes Santos delante del Santísimo Sacramento, otra parte el día de la octava del Corpus y el resto de ella para acompañar al Santísimo cuando salía por las calles a visitar enfermos. Luego otra cantidad de cera amarilla y 3 fanegas de trigo se llevarían al convento de San Francisco para ponerlas el día de Todos los Santos y conmemoración de los Difuntos en la capilla.

²⁷ A.H.D.G.: C-3135. Oficio de la abadesa del convento de Santa Clara al Cabildo catedral. Su fecha, Guadix a 15 de diciembre de 1787.

²⁸ A.H.D.G.: LAC nº 29. Cabildo del viernes 8 de octubre de 1762. Folio 435 vto.

²⁹ A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del sábado 11 de agosto de 1804. Folio 476 vto.

³⁰ A.H.D.G.: Varios libros, Caja-20. *Libro de las Posesiones y censos perpetuos y al redimir que tiene en propiedad las obras pias...*

³¹ Archivo de Protocolos Notariales de Guadix (A.P.N.G.): Escritura pública ante Melchor Gutiérrez. Guadix, 29 de enero de 1601.

³² Decía así una cláusula de la escritura de fundación de esta obra pía: «Quiero y es mi voluntad, que de los censos que yo dexase, se saque uno que tengo de mil Ducados de principal, contra los propios, y rentas de esta Ciudad, de que se paga mil Ducados, digo, cinquenta Ducados en cada un año, los quales dichos cinquenta ducados, quiero, y es mi voluntad, que se gasten, y distribuyan cada un año, para siempre jamas para soltar presos de la Carcel publica desta Ciudad que estan presos por deudas, y no las pudiendo pagar se han de repartir, y distribuir la vispera de la Encarnacion, de N.S.J. asistiendo á el repartimiento juntamente, con los Sres. Corregidor o Alcalde mayor, de esta Ciudad, los Sres Prebendados desta Sta Yglesia, que nombraren los Sres Dean y Cabildo del, á quien deyo y nombro por Patronos desta memoria, para que tengan cuidado, de que se cobre, y repartan cada un año por el dicho día; y si el censo se redimiere se buelva á emplear á satisfacion de los Sres Dean y Cabildo, y á los presos á quien se ha de dar esta limosna ha de ser á los que salieren con ella la puerta afuera de dicha carcel, porque quedarse presos no es mi voluntad, se les dê» (A.H.D.G.: LAC nº 32. Cabildo del 23 de marzo de 1786. Folios 348 vto y 349).

³³ A.H.D.G.: LAC nº 32. Cabildo del lunes 19 de agosto de 1782. Folios 63 vto y 64.

³⁴ Los criterios para elegir el preso o presos que habían de ser puestos en libertad, según el caudal existente y la cuantía de las deudas que hubiese que redimir, eran los de antigüedad en la cárcel, mayoría de edad y estado de necesidad.

³⁵ A.H.D.G.: C-3136. Importe de los réditos de la obra pía de Oro de Cisneros y dotación de misas de Petronila del Castillo.

³⁶ *Ibidem*. Carta dirigida por el Cabildo catedral reclamando el pago de los réditos de la obra de Cisneros y de la dotación de Petronila del Castillo. Su fecha, Guadix a 30 de mayo de 1801.

³⁷ *Ibidem*. Carta del Cabildo catedral a Josef Eustaquio Moreno. Su fecha, Guadix a 16 de octubre de 1801.

³⁸ Sobre este particular se suscitaron algunas dudas en diversos lugares que entorpecieron una pronta construcción de los cementerios, en el sentido de establecer diferencias entre eclesiásticos y laicos. Ante ello, ordenaba el Consejo que no podían las personas y comunidades eclesiásticas, tanto regulares como seculares, tener para su uso cementerios distintos de los que se construyesen en los respectivos pueblos (A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del 31 de octubre de 1805. Folio 606 vto. Se hace referencia a la R.O. del Consejo, comunicada por su secretario de gobierno Bartolomé Muñoz).

³⁹ La Junta de Sanidad estaba formada por el corregidor Rafael Aynat, el coronel de milicias Carlos Carabantes, el arcediano Vicente Ramos, el regidor Basilio Navarrete y el escribano Lorenzo Cañas.

⁴⁰ A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del 15 de octubre de 1805. Folio 600 vto. Se incluye un oficio del obispo Marcos Cabello dirigido al Cabildo, en el que le inserta otro oficio que dirigió a él la Junta de Sanidad. Su fecha, Guadix a 14 de octubre de 1805.

⁴¹ En los últimos años, inmersos en una fuerte crisis de subsistencias, se había prestado dinero a la ciudad y se habían adquirido en subasta muchas de las fincas que habían sido enajenadas de las memorias y obras pías.

⁴² A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del 19 de octubre de 1805. Folio 602.

⁴³ Se argumentaba que, aunque no se ocupase todo el terreno para el cementerio, el que quedara contiguo al camposanto nadie quería sembrarlo.

⁴⁴ En el verano esta fuente de S. Antón era un lugar muy frecuentado por personas y animales, puesto que el hipotético lugar del cementerio estaba circundado de eras para trillar y, en consecuencia, con mucho trasiego de gentes y animales, inclusive por la noche, cuando debían quedarse a dormir muchas personas cuidando las cosechas.

⁴⁵ A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del viernes 6 de diciembre de 1805. Folio 615.

⁴⁶ A.H.D.G.: C-3333. Carta del corregidor Rafael Aynat al obispo Marcos. Su fecha, Guadix a 27 de enero de 1806.

⁴⁷ A.H.D.G.: C-3136. Carta del Cabildo catedral al corregidor Rafael Aynat. Su fecha, Guadix a 28 de mayo de 1806.

Por su parte Aynat intentaba aclararle al Cabildo que los planes de semejantes obras se formarían por arquitectos donde los hubieran, y en su defecto por maestro de obras «de mas confianza del Pueblo», como recogían las reales órdenes. Por lo que siendo Guadix del segundo caso no se incumplía nada.

⁴⁸ A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del 22 de abril de 1806. Folio 645 vto. Se incluye oficio del corregidor Aynat de 19 de abril de 1806. También en C-3136, oficio del corregidor Aynat al Cabildo catedral de 19 de abril de 1806.

⁴⁹ A.H.D.G.: C-3136. Oficio del Cabildo catedral al corregidor Aynat de abril de 1806, en respuesta al que éste le remitió el 19 de abril.

⁵⁰ *Ibidem*. Carta de Rafael Aynat al deán y Cabildo eclesiástico. Guadix, 22 de mayo de 1806.

⁵¹ *Ibid.* Carta del Cabildo catedral al corregidor Rafael Aynat. Su fecha, Guadix a 28 de mayo de 1806.

⁵² *Ibid.*

⁵³ A.H.D.G.: LAC nº 36. Cabildo del martes 8 de julio de 1806. Folio 674.